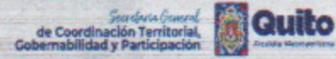


FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	22		Presupuestos Participativos 2024 - 2025
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-14		
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1648-E		



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia:	Belisario Quevedo
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	La Gasca
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	0	1.6 Ubicación:	CALLE JOSE BERRUTIETA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RESIDENCIAL
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	(Inicio del Proyecto) X	498617,157	9978852,1933 (Fin del Proyecto) Y
	(Inicio del Proyecto) X		(Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	AMPLIACIÓN DE SEDE SOCIAL Y RESTAURACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS			2.3 ID Vía: URBANO
Desde:				
Hasta:				

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	X	SI	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:					Observaciones:				
3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO		3.8 Agua Potable	SI	X	NO	
Observaciones:					Observaciones:				
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ					Residencial/Comercial				

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	11,00 m / 6,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura:				
5.1.4 Área (m2):	66					
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	SEDE SOCIAL UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DE UNO DE LOS BLOQUES DEL ESTADIO, TIPO MARQUESINA EN ESTRUCTURA METALICA, Y CON SU RESPECTIVA RAMPA METALICA DE ACCESO DESDE EL INGRESO PRINCIPAL A LOS GRADERIOS.					

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitud y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*

- La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases pre contractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$35.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitud y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*

- La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustanciación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitud y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) *Las funciones del comité técnico.*

- La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS





Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

LIGA BARRIAL LA COMUNA TIENE UN COMODATO CON EL DMQ HASTA EL AÑO 2030. EL UNICO SITIO POSIBLE PARA LA IMPLANTACION DE LA SEDE SOCIAL ES SOBRE EL BLOQUE DE CAMERINOS Y PARA LOS TRAMITES NETAMENTE ADMINISTRATIVOS Y CON UN DOBLE USO.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: X 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: José Zumbana
 12.2 Teléfono de contacto: La Comuna 986828373
 12.3 Dirección:
 12.4 Barrio en el que vive:

Elaborado por: F: ING MARIO PUENTE MBA TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F: ARQ JOSE IGNACIO LOZA DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F: ING CHRISTIAN SARZOZA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F: DRA DANIELA AMPUDIA DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: F: ING GIANINA MORENO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F: DRA NANCY GUAMBA DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por: F: MAGISTER MARIA FERNANDA GUILLEN ADMINISTRADOR/A ZONAL	